



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



caminos y puentes  
federales



ifai  
Transparencia y Privacidad

**"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"**

**UNIDAD DE ENLACE**

**Oficio: UE-0630/2013**

**Asunto: Respuesta a la solicitud de información  
No. 0912000024813**

**Cuernavaca, Morelos, a 03 de septiembre de 2013.**

**Estimado Ciudadano,**

En atención a su solicitud número 0912000024813 recibida el 06 de agosto de 2013, misma que a continuación se transcribe:

*"Favor de proporcionarme, preferentemente en CD o en su defecto en cualquier otro formato, las VIDEOGRABACIONES del tráfico de cruce de todas las casetas de cobro de la Autopista México-Cuernavaca, en dirección al Distrito Federal, entre las 12:00 y las 18:00 horas de día 18 de julio de 2009." sic*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por el Ing. Gregorio Lecea Villareal, Director de Operación, mediante oficio GCO/0966/2013, así como el Lic. Arsenio Julio Campos Santos Coy, Subdelegado de Operación de la Delegación Regional IV Zona Centro-Sur, mediante oficio DRIVCS/SO/1043/13, hago de su conocimiento lo siguiente:

- i). Tras haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Operación y en la Delegación Regional IV Zona Centro-Sur, no se encontró registro alguno de la información solicitada, debido a que los sistemas de grabación de las plazas de cobro cuentan con servidores digitales de video, con capacidad para grabar y conservar la información por 60 días, cubierto este período regraba en el mismo disco duro nuevas imágenes, todo esto sustentado de acuerdo a los lineamientos normativos internos (*Compendio Operativo del Centro Nacional de Control (CNC), Centro de Liquidación Regional (CLR) y Equipos de Control de Tránsito; III Operación de los Centros de Liquidación Regional: Reglas de Operación del Analista de Operación; Control de Ingresos, numeral 29*):

[http://www.capufe.gob.mx/normateca/normas/216\\_Circulares/1COMPENDIO%20CNC3%202011.pdf](http://www.capufe.gob.mx/normateca/normas/216_Circulares/1COMPENDIO%20CNC3%202011.pdf)

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su décima octava sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información solicitada, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 13 de septiembre en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



caminos y puentes  
federales

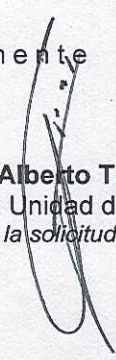
ifai  
Transparencia y Privacidad

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente** y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por si mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
**Lic. César Alberto Trujillo Islas**  
Titular de la Unidad de Enlace  
Respuesta a la solicitud 0912000024813  
PAR/fm